



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 136 (MR)

Rengo, Marzo 17 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Eliminación de la Patente Rol Nro. **2702097 y 2702113**, presentada con fecha 20.Octubre.2022, por Doña **MARTA SOLEDAD SAEZ GALVEZ**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED]

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 522 de fecha 18.Noviembre.2022, el cual indica: “En visita inspectiva se pudo constatar que no se presenta a trabajar ferias libres de Rengo, por lo tanto, no se encuentra ejecutando la actividad amparada por la patente rol 20702097 y 2702113”;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Marta Soledad Sáez Galvez, Certificado de Pago de Patentes en el cual se acredita pagada la patente rol 2702097 y 2702113 con fecha 31/01/2023, con lo cual cierra su año comercial Julio 2022 – Junio 2023;

DECRETO:

Elimínese las Patentes de Ferias Libres Rol Nro. **2702097 y 2702113**, Giro **Paquetería**, de acuerdo a la solicitud presentada por el contribuyente Doña **MARTA SOLEDAD SAEZ GALVEZ**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED] domicilio Comercial en **Ferías Libres Calle Rengo (Día Domingo), Rengo**.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA ADMINIST.Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/fop